



Resolución Ejecutiva Regional N° 0501

-2013-GORE-ICA/PR

Ica, **27 DIC. 2013**



VISTO; el Expediente N° 7025 de fecha 15 de Octubre del 2013; **El Oficio N° 109-2013-MDSA/ALC** ; **El Informe Técnico N° 1015-2013-SGE/GRINF** ; **El Informe Legal N° 1207-2013-ORAJ** ; **El Memorando N° 489-2013-GORE-ICA/PR** ; en los cuales se pronuncian sobre suscripción de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional , entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de San Andrés de la Provincia de Pisco, el cual tiene como objeto la formulación del PIP **"Mejoramiento de la Vía EMP.PE.IS (Laguna de Oxidación), Fundo Laguna Pozo Hediondo San Andrés, Distrito de San Andrés-Pisco Ica"**, buscando así la mejora de la infraestructura, dentro del citado distrito de San Andrés en la Provincia de Pisco , con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población. Siendo estos los documentos que dan origen y motivación a la emisión de la presente Resolución Ejecutiva Regional, que se emite en vías de regularización.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191° de la Constitución Política del Estado señala ; que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional concordante con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" que establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas.

Que La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 en su artículo 41°, señala que son las Resoluciones Regionales las que norman asuntos de Carácter Administrativo, siendo la presente una Resolución Ejecutiva Regional conforme establece el inciso a) de dicho artículo.

Que, siendo el articulo 77-77.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, señala los medios de colaboración interinstitucional, precisando, que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito, de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con clausula expresa de libre adhesión y separación.

Que de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Que siendo el referido Convenio ; un Convenio Especifico, donde se señalan las responsabilidades que asumirán tanto el Gobierno Regional de Ica , como la Municipalidad Distrital de San Andrés en la Provincia de Pisco, respecto al Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento de la Vía EMP.PE.IS (Laguna de Oxidación), Fundo Laguna Pozo Hediondo San Andrés, Distrito de San Andrés-Pisco Ica"**.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de San Andrés-Provincia de Pisco, el cual tiene como objeto la formulación del PIP "Mejoramiento de la Vía EMP.PE.IS (Laguna de Oxidación), Fundo Laguna Pozo Hediondo San Andrés, Distrito de San Andrés-Pisco Ica"

ARTICULO SEGUNDO.- Integran el mencionado convenio de Apoyo Interinstitucional:

- El Gobierno Regional de Ica
- La Municipalidad Distrital de San Andrés

ARTÍCULO TERCERO.- Es el fin superior del Convenio Especifico Interinstitucional, que se suscribió y se busca aprobar, en vías de regularización a través de la presente Resolución Ejecutiva Regional, la formulación del mencionado Proyecto de Inversión Pública.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los instancias correspondientes, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 27 de Diciembre del 2013
Oficio N° 10094-2013-GORE ICA/UAD
Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original
de la R.E.R.

N° 0501- 2013 de fecha 27-12-2013

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (c)